



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

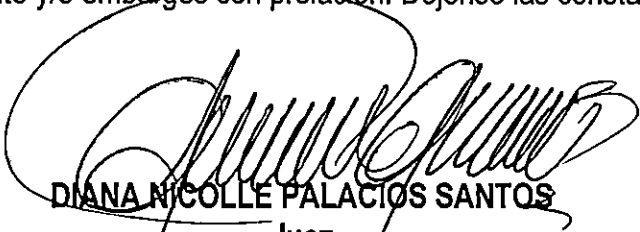
92

Bogotá D.C., 12 9 ABR 2021
Ref: 11001400305220180056700

De acuerdo con la anterior solicitud y visto el informe de títulos, procédase a hacer entrega de los dineros consignados para el presente proceso, hasta el monto total de la liquidación del crédito y las costas aprobadas, cuyos autos se encuentren debidamente ejecutoriados, a la parte demandante, para que le sean canceladas por intermedio de la entidad bancaria correspondiente. Realícese la conversión y fraccionamiento a que haya lugar.

Previa entrega de dineros, secretaria prevengase sobre la vigencia de remanentes por embargos del crédito y/o embargos con prelación. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.	078
RAFAEL CARILLO HINOJOSA Secretario	12 ABR 2021

Akb